

" Por la cual se autoriza a la empresa "TRANSPORTES IRRA S.A.", una modificación en la clase de vehículo autorizado Bus Abierto por Bus Cerrado en las rutas Manizales- Riosucio- viceversa, Manizales- Supía- viceversa, Manizales- La Libertad- viceversa y Manizales- Palermo(Neira)- viceversa".

Frecuencia: Diaria

Nivel de Servicio: Corriente

Que igualmente solicitó autorización para el cambio de vehículo de Bus Abierto a Bus cerrado y modificación de algunos de los horarios autorizados en las rutas Manizales- La Libertad- viceversa (Vía Arauca) y Manizales- Supía- viceversa (Vía La Felisa), respectivamente, según la radicación enunciada y en la ruta Manizales- Palermo- (Neira- Caldas)- viceversa, de acuerdo a solicitud radicada bajo el No. 02210 de Septiembre 5 de 2001.

Que las anteriores peticiones fueron complementadas con oficios radicados bajo los Nos. 02245 de Septiembre 18 de 2001, comunicación recibida en Octubre 3 de 2001 y No. 02304 de Octubre 12 de 2001.

Que por la resolución No. 01007 de 1992, acredita autorización para servir estas rutas, así:

Clase de Vehículo: Bus Abierto

Saliendo de Manizales: 17:00 Via: Arauca

Saliendo de La Libertad: 06:00

Saliendo de Manizales: 05:00 Vía: La Felisa

Saliendo de Supía: 16:00

Saliendo de Manizales: 05:30 14:00 Vía: Neira

Saliendo de Palermo: 08:00 16:30

Frecuencia: Diaria Nivel de Servicio: Corriente

Que la empresa "Transportes Irra S.A.", es la única autorizada hasta el momento para servir las rutas Manizales- La Libertad- viceversa y Manizales- Palermo (Neira- Caldas), en origen destino.

Que la capacidad transportadora asignada a esta empresa, en clase de vehículo Bus Abierto, se encuentra autorizada por la resolución No. 048 de Junio 4 de 1997, del Ministerio de Transporte, Regional Caldas, así:

MÍNIMO: 11 MÁXIMO: 14

Que evaluada las peticiones de la empresa mencionada, en su conjunto, se encuentran acorde a lo indicado en las disposiciones legales vigentes, en especial las contenidas en el Decreto 175 de Febrero 5 de 2001.

" Por la cual se autoriza a la empresa "TRANSPORTES IRRA S.A.", una modificación en la clase de vehículo autorizado Bus Abierto por Bus Cerrado en las rutas Manizales- Riosucio- viceversa, Manizales- Supía- viceversa, Manizales- La Libertad- viceversa y Manizales- Palermo(Neira)- viceversa".

Que según las funciones asignadas a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte, este Despacho es competente para decidir sobre las solicitudes enunciadas.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa "TRANSPORTES IRRA S.A.", con sede en Manizales, la modificación de la clase de vehículo autorizado Bus Abierto por Bus Cerrado, en la rutas que a continuación se relacionan, con los respectivos horarios, así:

*Modif. Resol 0043
de 30-03-2001*

CLASE DE VEHÍCULO: BUS CERRADO

RUTA: MANIZALES- RIOSUCIO- VICEVERSA

Vía: Alto de Lisboa

Sallendo de Manizales: 16:00

Saliendo de Riosucio (Caldas): 05:30

RUTA: MANIZALES- SUPÍA- VICEVERSA

Vía: La Felisa

Saliendo de Manizales: 06:45

Sallendo de Supía: 16:00

RUTA: MANIZALES- LA LIBERTAD- VICEVERSA

Vía: Arauca (Caldas)

Saliendo de Manizales: 09:00

Saliendo de La Libertad: 16:00

RUTA. MANIZALES- PALERMO- VICEVERSA

Vía. Neira

Sallendo de Manizales: 07:00 14:00

Saliendo de Palermo 12:00 17:00

FRECUENCIA: DIARIA

NIVEL DE SERVICIO: BÁSICO

PARÁGRAFO: La presente resolución modifica las autorizaciones concedidas a la empresa "Transportes Irra S.A.", según la resolución No. 01007 de 1992, de la Dirección General del liquidado INTRA, para servir las rutas Manizales- Riosucio- viceversa, en lo pertinente y Manizales- Supía- viceversa, Manizales- La Libertad- viceversa y Manizales- Palermo- viceversa, en su totalidad.

" Por la cual se autoriza a la empresa "TRANSPORTES IRRA S.A.", una modificación en la clase de vehículo autorizado Bus Abierto por Bus Cerrado, en las rutas Manizales- Riosucio-viceversa, Manizales- Supía- viceversa, Manizales- La Libertad- viceversa y Manizales- Palermo (Neira- Caldas)- viceversa".

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la capacidad transportadora autorizada a la empresa "Transportes Irra S.A.", según resolución No. 048 de Junio 4 de 1997, del Ministerio de Transporte Regional Caldas, la cual quedará así:

CLASE DE VEHICULO	MINIMO	MAXIMO
Bus Cerrado:	3	4 modif. Rd 0003/01 30-03-01
Bus Abierto	8 + 3	10 + 4 L 0003/01

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de tránsito y transporte, velarán por el estricto cumplimiento de esta Resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición ante esta Dirección Territorial y de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte, los cuales deberán ser interpuestos dentro de los cinco días (05) hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, a los 30 OCT. 2001


CESAR DE JESUS LONDOÑO MORALES
Director Territorial Caldas
Ministerio de Transporte

Proyectó: Jfug.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL CALDAS

RESOLUCION No. 000093

*modificada
por 0043 de
30-03-06*

DE 30 OCT. 2001

" Por la cual se autoriza a la empresa "TRANSPORTES IRRA S.A.", una modificación en la clase de vehículo autorizado Bus Abierto por Bus Cerrado, en las rutas Manizales- Riosucio-viceversa, Manizales- Supía-viceversa, Manizales-La Libertad-viceversa y Manizales- Palermo (Neira- Caldas)- viceversa"

**EL DIRECTOR TERRITORIAL CALDAS
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Decreto 540 de marzo 28 del 2.000 y, la resolución No. 003250 de Noviembre 15 de 2000, del Ministerio de Transporte,

CONSIDERANDO:

Que el representante legal de la empresa "TRANSPORTES IRRA S.A.", con sede en Manizales (Caldas), a través de escrito radicado bajo el número 02169 de Agosto 21 de 2001, solicitó a este Despacho, autorización para la modificación de la ruta Manizales- Riosucio- viceversa en cuanto a la clase de vehículo autorizado Bus Abierto por Bus Cerrado, en uno (1) de los horarios asignados, por sentido.

Que la empresa mencionada tiene licencia de funcionamiento otorgada por la resolución No. 0610 de Octubre 2 de 1989 del INTRA Regional Caldas, para operar en el servicio público de transporte intermunicipal de pasajeros por carretera, la cual se encuentra vigente, de conformidad con las normas de transición contenidas en el artículo 70 del Decreto 171 de 2001.

Que la empresa citada, acredita autorización para servir la ruta Manizales-Riosucio (Caldas)- viceversa, según la resolución No. 01007 de Febrero 7 de 1992 de la Dirección General del INTRA , así:

Vía. Alto de Lisboa

Clase de vehículo:	Bus Abierto
Saliendo de Manizales:	05:30 12:00 16:00
Saliendo de Riosucio:	04:00 05:30 12:00

" Por la cual se autoriza a la empresa "TRANSPORTES IRRA S.A.", una modificación en la clase de vehículo autorizado Bus Abierto por Bus Cerrado en las rutas Manizales- Riosucio- viceversa, Manizales- Supía- viceversa, Manizales- La Libertad- viceversa y Manizales- Palermo(Neira)- viceversa".

Frecuencia: Diaria

Nivel de Servicio: Corriente

Que igualmente solicitó autorización para el cambio de vehículo de Bus Abierto a Bus cerrado y modificación de algunos de los horarios autorizados en las rutas Manizales- La Libertad- viceversa (Vía Arauca) y Manizales- Supía- viceversa (Vía La Felisa), respectivamente, según la radicación enunciada y en la ruta Manizales- Palermo- (Neira- Caldas)- viceversa, de acuerdo a solicitud radicada bajo el No. 02210 de Septiembre 5 de 2001.

Que las anteriores peticiones fueron complementadas con oficios radicados bajo los Nos. 02245 de Septiembre 18 de 2001, comunicación recibida en Octubre 3 de 2001 y No. 02304 de Octubre 12 de 2001.

Que por la resolución No. 01007 de 1992, acredita autorización para servir estas rutas, así:

Clase de Vehículo: Bus Abierto

Saliendo de Manizales: 17:00 Via: Arauca

Saliendo de La Libertad: 06:00

Saliendo de Manizales: 05:00 Vía: La Felisa

Saliendo de Supía: 16:00

Saliendo de Manizales: 05:30 14:00 Vía: Neira

Saliendo de Palermo: 08:00 16:30

Frecuencia: Diaria Nivel de Servicio: Corriente

Que la empresa "Transportes Irra S.A.", es la única autorizada hasta el momento para servir las rutas Manizales- La Libertad- viceversa y Manizales- Palermo (Neira- Caldas), en origen destino.

Que la capacidad transportadora asignada a esta empresa, en clase de vehículo Bus Abierto, se encuentra autorizada por la resolución No. 048 de Junio 4 de 1997, del Ministerio de Transporte, Regional Caldas, así:

MÍNIMO: 11 MÁXIMO: 14

Que evaluada las peticiones de la empresa mencionada, en su conjunto, se encuentran acorde a lo indicado en las disposiciones legales vigentes, en especial las contenidas en el Decreto 175 de Febrero 5 de 2001.

" Por la cual se autoriza a la empresa "TRANSPORTES IRRA S.A.", una modificación en la clase de vehículo autorizado Bus Abierto por Bus Cerrado en las rutas Manizales- Riosucio- viceversa, Manizales- Supía- viceversa, Manizales- La Libertad- viceversa y Manizales- Palermo(Neira)- viceversa".

Que según las funciones asignadas a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte, este Despacho es competente para decidir sobre las solicitudes enunciadas.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa "TRANSPORTES IRRA S.A.", con sede en Manizales, la modificación de la clase de vehículo autorizado Bus Abierto por Bus Cerrado, en la rutas que a continuación se relacionan, con los respectivos horarios, así:

*Modif. Resol 0043
de 30-03-2001*

CLASE DE VEHÍCULO: BUS CERRADO

RUTA: MANIZALES- RIOSUCIO- VICEVERSA

Vía: Alto de Lisboa

Sallendo de Manizales: 16:00

Saliendo de Riosucio (Caldas): 05:30

RUTA: MANIZALES- SUPÍA- VICEVERSA

Vía: La Felisa

Saliendo de Manizales: 06:45

Sallendo de Supía: 16:00

RUTA: MANIZALES- LA LIBERTAD- VICEVERSA

Vía: Arauca (Caldas)

Saliendo de Manizales: 09:00

Saliendo de La Libertad: 16:00

RUTA. MANIZALES- PALERMO- VICEVERSA

Vía. Neira

Sallendo de Manizales: 07:00 14:00

Saliendo de Palermo 12:00 17:00

FRECUENCIA: DIARIA

NIVEL DE SERVICIO: BÁSICO

PARÁGRAFO: La presente resolución modifica las autorizaciones concedidas a la empresa "Transportes Irra S.A.", según la resolución No. 01007 de 1992, de la Dirección General del liquidado INTRA, para servir las rutas Manizales- Riosucio- viceversa, en lo pertinente y Manizales- Supía- viceversa, Manizales- La Libertad- viceversa y Manizales- Palermo- viceversa, en su totalidad.

" Por la cual se autoriza a la empresa "TRANSPORTES IRRA S.A.", una modificación en la clase de vehículo autorizado Bus Abierto por Bus Cerrado, en las rutas Manizales- Riosucio-viceversa, Manizales- Supía- viceversa, Manizales- La Libertad- viceversa y Manizales- Palermo (Neira- Caldas)- viceversa".

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la capacidad transportadora autorizada a la empresa "Transportes Irra S.A.", según resolución No. 048 de Junio 4 de 1997, del Ministerio de Transporte Regional Caldas, la cual quedará así:

CLASE DE VEHICULO	MINIMO	MAXIMO
Bus Cerrado:	3	4 modif. Rd 0003/01 30-03-01
Bus Abierto	8 + 3	10 + 4 L 0003/01

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de tránsito y transporte, velarán por el estricto cumplimiento de esta Resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición ante esta Dirección Territorial y de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte, los cuales deberán ser interpuestos dentro de los cinco días (05) hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, a los 30 OCT. 2001


CESAR DE JESUS LONDOÑO MORALES
Director Territorial Caldas
Ministerio de Transporte

Proyectó: Jfug.